CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL BACHILLERATO.:

En base a los estándares de aprendizaje evaluables se ponderarán dichos estándares para que la nota final de cada evaluación salga de la siguiente valoración:

* Aprendizaje de lo que supone una asimilación teórica verificado mediante notas orales, trabajos o pruebas escritas; 40% de la calificación (Hasta 3 puntos)
* Aprendizaje de los contenidos prácticos de la asignatura verificados mediante observación directa y pruebas prácticas: 40% (Hasta 4 puntos)
* Aprendizaje de los contenidos comunes y transversales verificado mediante ficha personal de seguimiento:230% (Hasta 3 puntos)

Para poder aprobar las respectivas evaluaciones será necesario sacar al menos 1 punto en cada uno de los tres apartados

En referencia a la **asistencia a clase**, y partiendo que ésta es obligatoria, se aplicará lo establecido en el apartado 6 del Anexo 1 de la Normas de Convivencia del I.E.S. “Politécnico”, en cuanto al porcentaje máximo establecido de faltas a clase durante el curso. La superación de dicho porcentaje (que en Educación Física es de 18 faltas) supone la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. En ese caso, el alumno/a para poder obtener una calificación positiva deberá presentar los trabajos y realizar los controles que en cada caso se determinen.

Se fija en 6 faltas a clase por evaluación el número máximo que un alumno puede tener para poder ser evaluado positivamente en cada evaluación. En caso de superar este número de faltas en una evaluación, sean faltas justificadas o no, el alumno será evaluado negativamente en dicha evaluación, sin aplicarle los posibles porcentajes que pudiera tener en los apartados teórico y prácticos y debiendo compensar esas faltas con los trabajos y tareas que el profesor le señale.